

BAQUEDANO, 29 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 626

VISTOS:

1. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el paciente Sr. Vicente Ortiz Maluenda, quien debe atenderse con un especialista, urólogo en una consulta particular.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF - 54, para el traslado del paciente Sr. Vicente Ortiz Maluenda, Rut. 5.344.936 - 0, quien se trasladará hacia, el día Martes 30 de Marzo del 2010, desde las 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/sap

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado